"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO – PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO Nº 099-2019-SUNEDU/CD SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 1278-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 30 de setiembre de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en veinticuatro (24) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Vicerrector Académico, con Elevación Nº 592-2019-UNHEVAL-VRACAD, remite al Rectorado el Oficio Nº 457-2019-UNHEVAL-FCS-D, adjuntando la Resolución Nº 242-2019-UNHEVAL-FCS-D, que autoriza licencia por capacitación oficializada a la docente Denesy Palacios Jiménez, para asistir al I Congreso Internacional de Arte Rupestre Amazónico en Chachapoyas, del 24 al 27 de setiembre de 2019. Solicitando el otorgamiento de viáticos;

Que el Director General de Administración, con Elevación Nº 1090-2019-DIGA, eleva a Rectorado, para emisión de resolución, el Oficio Nº 0911-2019-UNHEVAL-DIGA/OT-J, de la Jefe de la Unidad de Tesorería, quien adjunta el Informe Nº 0260-2019-UNHEVAL-UE, de la Sub Unidad de Egresos, con el saldo disponible para otorgar pasajes y viáticos. Indicando que según la Directiva Nº 001-2018-UNHEVAL-DIGA-UC, en su inciso 6.1 señala lo siguiente "Solicitud a su Jefe inmediato (Jefes de Oficinas en el caso de Oficinas Administrativas y al Decano en el caso de los Docentes de Facultades), con una anticipación de no menor de 07 (siete) días, indicando la necesidad del desplazamiento, acciones que va a realizar durante el viaje y los resultados que debe obtener a favor de la institución, dicha solicitud deberá indicar el tiempo que requerirá el viaje y la vía de desplazamiento y otras que considere pertinente;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 8140-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y la Resolución Rectoral N° 1213-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Secretario General de la UNHEVAL al CPC Manuel Augusto Silva Martínez, a partir del 23 de setiembre de 2019, mientras dure la licencia por salud de la Secretaria General titular;

SE RESUELVE:

- 1º OTORGAR pasajes (23.21.21) y viáticos (23.21.22) por cuatro (04) días, afecto a la Meta 16, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, a favor de la docente DENESY PELAGIA PALACIOS JIMENES, de la Facultad de Ciencias Sociales, quien viajó a la ciudad de Chachapoyas, con la finalidad de participar como ponente en el I Congreso Internacional de Arte Rupestre Amazónico, del 24 al 27 de setiembre de 2019; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º DISPONER que la Dirección General de Administración adopte las acciones complementarias.
- 3º PRECISAR al Decanato de la Facultad de Ciencias Sociales, que remita la ratificación por Consejo de Facultad de la Resolución Nº 242-2019-UNHEVAL-FCS-D, para ser ratificado en Consejo Universitario, conforme a la normativa vigente.

4º DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y a la interesada.

Registrese, comuniquese y archivese.

0 3 0CT. 2019

CIONAL HER

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÂN - HUÂNUCO

O GENERAL(E)

Famo:

LDO M. OSTOS MIRAVAL RECTOR

stribución: ectorado-VRAcad.-VRIny.-AL-OCI-Transparencia-FCS-DIGA-URH-Ec

Av. Universitaria 601-607 Cayhuayna, Apartado 278 191 (062) 591063; correo secretariageneral@unheval.edu.pe